



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUM. AA-050GYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO

DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO I (UNO) "SERVICIOS A PROPORCIONAR, CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES".
ANEXO II (DOS) "ANEXO TÉCNICO"
ANEXO III (TRES) "TÉRMINOS Y CONDICIONES"
ANEXO IV (CUATRO) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".
ANEXO V (CINCO) "DDP".

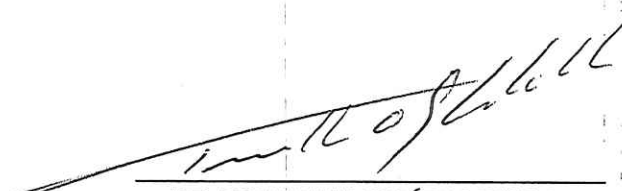
VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO; A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEPTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL DÍA 1 DE MARZO DEL AÑO 2022.

"EL INSTITUTO"
REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"


DR. TONATIHU ORTÍZ CASTILLO
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL
NUEVO LEÓN


C. BENJAMÍN SALAZAR GUAJARDO
MAGNA DEL NORTE, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACION DIRECTA
NUM. AA-050GYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO

ÁREA REQUIRIENTE

DR. SALVADOR GÓMEZ GARCÍA

ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE
PRESTACIONES MÉDICAS DE CONFORMIDAD
CON EL OFICIO DE DESIGNACIÓN
209001050100/23/2022 DE DÍA 01 DE FEBRERO DE
2022

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. FERNANDO CARLO ENRIQUEZ ORTIZ
INGENIERO BIOMÉDICO

ÁREA TÉCNICA

ING. FERNANDO CARLO ENRIQUEZ ORTIZ
INGENIERO BIOMÉDICO

ÁREA CONTRATANTE

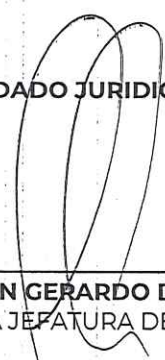
MTRO. ARIK SALVATIERRA GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACION DIRECTA
NUM. AA-050GYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO

VALIDADO JURIDICAMENTE


LIC. JUAN GERARDO DIMAS PEÑA
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

LA VALIDACIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE EFECTUÓ SIN PREJUZGAR SOBRE LA JUSTIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE, NI SE PRONUNCIA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICO, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERENTE, TÉCNICA Y/O CONTRATANTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUM. AA-050GYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO

NÚMERO DE CONTRATO: S2M0105

CONTRATO ABIERTO DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO**, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **MAGNA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. BENJAMÍN SALAZAR GUAJARDO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"**, DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. QUE SU REPRESENTANTE EL **DR. TONATIHU ORTÍZ CASTILLO**, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE ACUERDO AL PODER QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **79,271** DE FECHA **31 DE ENERO DEL 2022**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **13** DE LA CIUDAD DE **MÉXICO**, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EL 11 DE FEBRERO DE 2022, BAJO EL FOLIO 97-7-11022022-174007, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 25, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.
- I.4. EL **ING. FERNANDO CARLO ENRIQUEZ ORTIZ**, INGENIERO BIOMÉDICO DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.5. EL **DR. SALVADOR GÓMEZ GARCÍA**, ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE DESIGNACIÓN **209001050100/23/2022** DE DÍA **01 DE FEBRERO DE 2022** DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUERENTE** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUM. AA-050GYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO

- 1.6. EL ING. FERNANDO CARLO MARTÍNEZ ALATORRE, INGENIERO BIOMÉDICO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA TÉCNICA** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 1.7. EL MTRO. ARIK SALVATIERRA GARCIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA CONTRATANTE**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 1.8. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO.

- 1.9. LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS A EJERCER CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUEDAN SUJETOS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO, A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE "**EL INSTITUTO**", CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "**EL INSTITUTO**"

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTA ADJUDICACIÓN QUEDA SUJETA PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON LA QUE CUENTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 SE APRUEBE, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"**EL INSTITUTO**" CUENTA CON DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 0000012062-2022 PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTE INSTRUMENTO JURIDICO EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO V (CINCO)**.

- 1.10. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "**EL PROVEEDOR**" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-050GYR035-E63-2022**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 92 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- 1.11. CON FECHA **14 DE FEBRERO DE 2022**, EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- 1.12. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "**EL PROVEEDOR**" EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "**EL INSTITUTO**", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUM. AA-050GYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO

I.13. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA.

I.14. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN LA CALLE **GREGORIO TORRES QUEVEDO** NUMERO **1950** ORIENTE, ZONA CENTRO, MONTERREY NUEVO LEON, CODIGO POSTAL **64010**.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **12,652** DEL **16 DE MARZO DE 2007**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **97** DE LA CIUDAD DE **MONTERREY, NUEVO LEÓN** E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.

II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL **C. BENJAMÍN SALAZAR GUAJARDO**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **4,758**, DEL **15 DE AGOSTO DE 2018**, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA **BRENDA BETZABÉ RODRÍGUEZ ALCALÁ** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **141**, DE LA CIUDAD DE **MONTERREY, NUEVO LEÓN**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO.

II.4. RESPECTO A SUS REGISTROS DECLARA: QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **MNO-070313-7E9**; TIENE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NUMERO [REDACTED]

II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6. "EL PROVEEDOR" QUE RESULTE GANADOR Y CUYO MONTO DEL CONTRATO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ(N) REALIZAR LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF), DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA VIGENTE CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL ASÍ COMO CON EL PAGO DE

700 UNOS+PSOOS SO SP ! ou UoT00 LLL SS PF [Sbl C\$SSoP SS EoToumto\$QOot bl !00SoU t Pt QOuoPtoQOQ t/00P0t o\$ SPtP0t o\$ P0000 mto00P SO Q000S SS EN\$ P00 S000 SS P\$000000 t mto00S00 mto Pto m\$0000t P\$00P\$00 u\$Q0000 S\$00010 t o\$0000\$0000 SO ut000 St0 0N\$00t SS oN mto00P0000 bl SS 0P0\$0 t 00t0\$0 SS Pto 0N0P\$0 o\$ P\$0 ut00P0t mto t o\$0P00to 000P00\$0 P0 0N0P 0N00t P\$000\$ o\$00t o\$0P0000tS0 000 oN 00S0 t 00000t bl 00" t 000000 SO S\$000 000 oN 0P000 mto00tS0 mto utP P\$0000 S00100 S00000 00000\$0000P\$0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUM. AA-050GYR03S-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO

LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA A LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

"EL PROVEEDOR" DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**.

II.8. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN **CARRETERA NACIONAL 5002, COLONIA LA ESTANZUELA, MONTERREY NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64988.**

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** SE OBLIGA A ADQUIRIR DE **"EL PROVEEDOR"** Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO I (UNO)** EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE PRESUPUESTO A EJERCER.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON UN PRESUPUESTO COMO COMPROMISO DE PAGO POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE **\$ 190,800.00 (CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **\$ 469,600.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO I (UNO)**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- **"EL INSTITUTO"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, UNA VEZ SE CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ORIGINAL DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA ORDEN DE RENTA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA FECHA DE RENTA, EL BIEN ARRENDADO, FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS NORMADOS POR EL INSTITUTO, EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO. MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA, CON LAS FIRMAS DE AUTORIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS INSTITUCIONALES DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE EN EL **DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, SITO EN AVENIDA GREGORIO TORRES QUEVEDO NUMERO 1950 ORIENTE, ZONA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEON, CODIGO POSTAL 64010** DE LUNES A VIERNES DE LAS 08:00 A LAS 13:00 HORAS.

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO SERÁ SUSCEPTIBLE A MODIFICACIONES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL ANEXO 02 DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACION DIRECTA
NUM. AA-050GYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO

MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS CLAVE 6130-003-002 QUE RIGE AL INSTITUTO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR PORQUE **"EL INSTITUTO"** EFECTÚE EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: CITIBANAMEX, S.A., BBVA, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN EL **DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, SITO EN AVENIDA GREGORIO TORRES QUEVEDO NUMERO 1950 ORIENTE, ZONA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEON, CODIGO POSTAL 64010** DE LUNES A VIERNES DE LAS 08:00 A LAS 13:00 HORAS., INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO); EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR CECOBAN.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (BANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** ACEPTARÁ DE **"EL PROVEEDOR"**, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B CUARTO PARRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO A **"EL INSTITUTO"**, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA EL QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"**, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA; LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DEBERAN CORRESPONDER A AQUEL QUE HAYA SIDO DESIGNADO COMO REPRESENTANTE COMUN EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUM. AA-050GYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-“EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ EL EQUIPO MÉDICO, A EXPRESA PETICIÓN POR ESCRITO O POR TELÉFONO AL CORREO Y TELÉFONO QUE EL PROVEEDOR ESTABLEZCA PARA ESCUCHAR SOLICITUDES, EN UN MÁXIMO DE 3 HORAS, LA ATENCIÓN DEBERÁ SER DE LUNES A DOMINGO LAS 24 HORAS AL DÍA, EN LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES QUE SE EN LISTAN A CONTINUACIÓN:

UNIDAD MÉDICA	DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	NÚMERO DE TELÉFONO
HGZMF 6	AV. JUÁREZ Y CARRETERA A LAREDO COL. CIUDAD ITURBIDE C.P. 66460, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN	66460	83-7612-06
HGZ 17	F. LOZANO Y ROBLE COL. BENITO JUÁREZ C.P. 64420, MONTERREY, NUEVO LEÓN	64420	83-48-23-25
HGZ 33	AV. FÉLIX U. GÓMEZ Y AV. EZEQUIEL E. CHÁVEZ COL. C.P. 64010, MONTERREY, NUEVO LEÓN	64010	83-42-13-23
HGZ 67	AV. MIGUEL ALEMÁN KM 24 S/N, APODACA, NUEVO LEÓN	67192	(81) 81450111

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGA EL EQUIPO DENTRO DE LA UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO Y ASEGURARSE QUE EL EQUIPO FUNCIONA Y SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO, ASÍ MISMO UNA VEZ NOTIFICADO QUE EL EQUIPO SE DEJÓ DE UTILIZAR DEBERÁ RECOGERLO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS YA QUE PASANDO ESTE TIEMPO **“EL INSTITUTO”** NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS O PERDIDAS DE ACCESORIOS DEL MISMO.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **“EL INSTITUTO”**, SERÁN A CARGO Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, POR LO QUE CUALQUIER INCIDENTE DERIVADO DE ESTA ACCIÓN, SERÁ ATENDIDA POR **“EL PROVEEDOR”** EN EL MOMENTO QUE SUCEDA.

DEBERÁ ANEXAR LA ORDEN DE RENTA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS EN LAS UNIDADES QUE CONTENGA AL MENOS: NOMBRE DEL EQUIPO ENTREGADO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, QUIEN RECIBE, QUIEN ENTREGA, FECHA, HORA Y UNA SECCIÓN DE OBSERVACIONES ASÍ COMO UN LISTADO DE ACCESORIOS.

QUINTA.- CANJE O RECHAZO DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE DE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE PRESENTEN DEFECTOS VISIBLES O MAL FUNCIONAMIENTO, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO. DEBIENDO NOTIFICAR A **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DEL PERIODO DE 1 HORA SIGUIENTE AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

CUANDO CONCURRA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ SUSTITUIR LOS EQUIPOS, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 HORAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL INSTITUTO”**, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA HORA POR ESCRITO DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DE **“EL INSTITUTO”** EN EL CORREO ESTABLECIDO POR **“EL PROVEEDOR”**.

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUM. AA-050GYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA, SIN EMBARGO POR DISPOSICIONES FISCALES EL TRANSPORTE FEDERAL ESTA EXENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

DECIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO CUYAS OBLIGACIONES SON INDIVISIBLES, POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, CON UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE TOTAL MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN LOS CASOS EN QUE SE REBASAN LOS 10 DÍAS DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO IV (CUATRO)**, EN LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTOS, SITO EN MANUEL L. BARRAGAN 4850 NTE, COLONIA HIDALGO, MONTERREY NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64260.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACION DIRECTA
NUM. AA-050GYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO

QUE SE ENTREGARÁ AL **"EL PROVEEDOR"**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN COMPARACIÓN CON EL OFERTADO.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA **CLÁUSULA DÉCIMA INCISO a)**.
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO ADJUDICADO.- **"EL INSTITUTO"** APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 10% SOBRE EL MONTO TOTAL SIN IVA POR DÍA, CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS INICIAL.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A **"EL PROVEEDOR"**.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 96**, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **"EL INSTITUTO"**.

SE APLICARÁ UNA PENA DEDUCTIVA DEL 10% SOBRE EL MONTO FACTURADO POR DÍA DEL VALOR DEL EQUIPO CUANDO **"EL PROVEEDOR"** ENTREGUE EL EQUIPO DESPUÉS DE LAS 3 HORAS DE LA SOLICITUD INICIAL Y/O DE LA NOTIFICACIÓN DEL CANJE.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUM. AA-050GYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
7. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
8. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ANEXOS NÚMEROS I (UNO), II (DOS) Y III (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.
9. CUANDO EL PROVEEDOR SIN MEDIAR AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL INSTITUTO, MODIFIQUE O ALTERE CUALQUIERA DE LAS CARACTERÍSTICAS O LA CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACION DIRECTA
NUM. AA-050GYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO

- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PRESTADO ESTE NO CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL SERVICIO PRESTADO POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 52, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 91 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 103 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** O **"EL INSTITUTO"** PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"** SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUM. AA-050GYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO

ANEXO I (UNO)

UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	MONTO	
		MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO
HGZ 6	VENTILADOR NEONATAL DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	4	10	\$ 3,500.00	\$14,000.00	\$35,000.00
HGZ 6	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	4	10	\$ 1,500.00	\$6,000.00	\$15,000.00
HGZ 17	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA OFTALMICA DE RUTINA	1	2	\$14,800.00	\$14,800.00	\$29,600.00
HGZ 33	VENTILADOR NEONATAL DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	4	10	\$ 3,500.00	\$14,000.00	\$35,000.00
HGZ 33	CITOSCOPIO PEDIATRICO	12	30	\$ 8,500.00	\$102,000.00	\$255,000.00
HGZ 67	VENTILADOR NEONATAL DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	8	20	\$ 3,500.00	\$28,000.00	\$70,000.00
HGZ 67	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	8	20	\$ 1,500.00	\$12,000.00	\$30,000.00
SUB TOTAL					\$190,800.00	\$469,600.00
I.V.A.					\$30,528.00	\$75136.00
TOTAL					\$221,328.00	\$544,736.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUM. AA-050CYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO

ANEXO II (DOS)

ANEXO TÉCNICO

1. Corresponde a la renta de equipo médico necesario para la operación de los servicios de los Hospitales Generales de Zona para la atención de los derechohabientes.

Las especificaciones técnicas de cada equipo están contenidas en el Anexo 3.1 las cuales deberán ser cumplidas al 100% y deberá anexar catálogos y/o folletos de autoría propia del fabricante a fin de acreditar las características solicitadas.

La unidad de medida para la contratación del servicio, será por día/uso.

2. Normas oficiales mexicanas, normas internacionales, normas de referencia, aplicables al servicio

Deberá cumplir con las normas oficiales descritas en las Cédulas de Descripción del Artículo contenidas en el Anexo 3.1.

Registro Sanitario Expedido por COFEPRIS para dispositivos médicos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUM. AA-050CYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO

INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAR:	531.497.2083.02.01	FECHA IMP:	03/01/2019	LICITANTE:		MARCA:	
CLAVE PRL:	000000000011529	HORA IMP:	17:23:57	LICITACIÓN:		MODELO:	
NOMBRE GENÉRICO				CANTIDAD:		CATÁLOGO:	
INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO				ID. A 1 de 3			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1 Descripción
- 1.1 Controlar:
- 1.1.1 Controlar por microprocesador o microcontrolador con sistema de autoverificación inicial y durante el funcionamiento para verificar las condiciones de seguridad.
- 1.1.2 Controlar con modo servopositivo para ajuste de temperatura del aire de 23°C o menor a máximo 37°C. Con retrogrado o rango ampliado de temperatura o sobre temperatura de más de 37°C hasta 39°C.
- 1.1.3 Controlar con modo servopositivo para ajuste de temperatura de la piel del paciente no menor a 34°C hasta 37.5°C. Con retrogrado o rango ampliado de temperatura o sobre temperatura de más de 37°C a máximo 38°C.
- 1.1.4 Resolución mínima de 0.1°C.
- 1.1.5 Sistema de servopositivo de la conservación de volumen que cubra el rango desde 25% a menor a 50% a mayor con incrementos de 5%.
- 1.1.6 Sistema de funcionamiento con servopositivo de la humedad relativa de 40% a menor a 80% a mayor con incrementos no mayores a 5%.
- 1.1.7 Con medios de control o bloqueo de pantalla para evitar cambios involuntarios en la programación.
- 1.2 Monitoreo de Parámetros:
- 1.2.1 Detección digital e independiente de los siguientes parámetros:
- 1.2.2 Temperatura del aire, medida y programada.
- 1.2.3 Temperatura de la piel del paciente, medida y programada.
- 1.2.4 Monitoreo simultáneo de las temperaturas de la piel del paciente.
- 1.2.5 Humedad relativa, medida y programada.
- 1.2.6 Concentración de oxígeno, medida y programada.
- 1.2.7 Indicador de modo de control de temperatura.
- 1.2.8 Indicador de encendido del oxígeno.
- 1.2.9 Indicador de la potencia de calentador.
- 1.2.10 Detección de temperaturas críticas de mínimo 54 veces a mayor de los siguientes parámetros:
- 1.2.10.1 Temperatura del aire.
- 1.2.10.2 Temperatura del paciente.
- 1.2.10.3 Humedad relativa.
- 1.2.10.4 Concentración de oxígeno.
- 1.2.11 Número de pases del paciente.
- 1.2.12 Capacidad del equipo para mantener los parámetros de programación en caso de falta de energía eléctrica.
- 1.2.12.1 Pantalla:
- 1.2.12.1.1 Con espejo o cristal mirando líquido o membrana o sensible al tacto o pantalla táctil.
- 1.2.12.1.2 Tipo LCD, LCD, TFT, TFT, TFT.
- 1.2.12.1.3 A color o monocromático.
- 1.3 Alarmas:
- 1.3.1 Varios y suaves prioridades o de tono o con medios para permitir al usuario diferenciar los niveles y tipos de alarmas.
- 1.3.2 Programadas en tres niveles de alarma.
- 1.3.3 Con sistema para silenciar las alarmas de manera

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACION DIRECTA
NUM. AA-050GYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Atención de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SA: 531.407.2053.02 01 FECHA IMP: 03/01/2019
CLAVE PHB: DECO00000011925 HORA IMP: 11:23:57

NOMBRE GENÉRICO

INCUSADORA PARA RECIÉN NACIDO

LICITANTE: MARCA:
LICITACION: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: HOJA 2 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.3.4. Temporal.
- 1.3.4.1. Con interfaces de alarma en pantalla de los siguientes parámetros:
- 1.3.4.2. Temperatura boca del aire y temperatura ambiente del aire.
- 1.3.4.3. Temperatura boca de la piel del paciente y temperatura externa de la piel del paciente.
- 1.3.4.4. Salto de agua y falla en el control de humedad o condensación en el rango de humedad.
- 1.3.4.5. Falta del medio de control de oxígeno.
- 1.3.4.6. Concentración alta de oxígeno y conservación baja de oxígeno.
- 1.3.4.7. Falta de energía eléctrica.
- 1.3.4.8. Falta del sistema.
- 1.3.4.9. Falta del sensor oxímico.
- 1.3.4.10. Falta de la circulación a flujo de aire.
- 1.4. Gabinete:
- 1.4.1. Con soporte para monitor de signos vitales.
- 1.4.2. Base con ruedas para movilizar el equipo, con sistema de freno en las cuatro ruedas.
- 1.4.3. Con un rango de altura variable de funcionamiento estacionario en un rango de 20 cm o mayor.
- 1.4.4. Con al menos dos puertas o cajones.
- 1.4.5. Capacidad horizontalmente desmontable para su limpieza.
- 1.4.6. Uñas para la circulación de aire entre el gabinete y la base para.
- 1.4.7. Con mínimo dos (2) puertas de acceso con cerradura en parte.
- 1.4.8. Con pantalla de uso de bombas de fisterapia.
- 1.4.9. Que permita el uso de dos (2) sensores de temperatura cutánea cutáneos.
- 1.4.10. Con al menos cuatro (4) portales de acceso al paciente.
- 1.4.11. Con al menos seis (6) accesos para insertar al interior del dispositivo.
- 1.4.12. Base desmontable del equipo.
- 1.4.13. Con pantalla integrada al cuerpo para la toma de Rayos X.
- 1.4.14. Con ajuste continuo de inclinación para proporcionar a pacientes posicionados en Transclerburg y Transclerburg invertido.
- 1.4.15. Con opción radioprotectora con cubierta lavable e impermeable.
- 1.4.16. Flujo de aire.
- 1.4.17. Nivel de ruido en el interior del espacio menor a 45 db.
- 1.5. Humidificador:
- 1.5.1. Incorporado con cámara de agua, removible, normalizable y controlable.
- 1.5.2. Que funcione por ultrasonido.
- 1.6. Base:
- 1.6.1. Electrónica para monitoreo de peso.
- 1.6.2. Con rango de peso de entre 400 gramos o menor a 5 kilogramos o mayor.
- 1.6.3. Con resolución de 1 gramo o menor.

2. Accesorios:

- 2.1. Dos (2) sensores de temperatura cutáneos.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUM. AA-050GYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SA: CLAVE PRE:	531.497.2022.02.01 030000000011929	FECHA D/P: HORA H/P:	03/01/2019 14:23:57
NOMBRE GENÉRICO INCURADOR PARA RECIÉN NACIDO			
ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
2.2. 1000 piezas de repuesto, modelo y/o número de catálogo. 2.3. Un (1) sensor de oxígeno, (indicar marca, modelo y/o número de catálogo). 3 Consumibles: 3.1. Cien (100) piezas de partes de repuesto, (indicar marca, modelo y/o número de catálogo). 3.2. Varita (100) piezas de menzgas para portiles, (indicar marca, modelo y/o número de catálogo). 3.3. Cien (100) piezas de "litro" de oro, (indicar marca, modelo y/o número de catálogo). 3.4. Cien (100) piezas de litro para exportar de acuerdo a tecnología del fabricante, (indicar marca, modelo y/o número de catálogo). 4 Instalación: 4.1. Corriente eléctrica (220 V +/- 10%, 50 Hz). 5 Mantenimientos: 5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. Revisó: Ing. Eduardo A. Contreras Fabian Titular de la División de Equipamiento Médico Elaboró: Mtro. Roberto Manuel Lizares Zamora Coordinador de Programas E*		1. MARCA: _____ 2. MODELO: _____ 3. CANTIDAD: _____ 4. CATALOGO: _____ 5. MODALIDAD: _____	



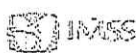
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUM. AA-050GYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO

MICROSCOPIO OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAT: 591.626.0123.01.01 FECHA MP: 26/03/2019
CLAVE PRE: 00000000012020 HORA MP: 20:56:42
NOMBRE GENÉRICO:
MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA
DE ALTA ESPECIALIDAD

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CANTIDAD: _____
FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1 Descripción:
 - 1.1 Cuerpo del microscopio con sistema óptico integrado.
 - 1.2 Estativo con (índice marca y modelo):
 - 1.2.1 Primer brazo, brazo de soporte o brazo móvil (del eje de conexión con el estativo al eje de conexión con el segundo brazo).
 - 1.2.1.1 Rotación sobre el eje del estativo, no menor de 270°.
 - 1.2.2 Segundo brazo, brazo basculante o brazo autoequilibrado (del eje de conexión con el primer brazo al eje de conexión con el eje óptico).
 - 1.2.2.1 Rotación sobre el eje de conexión con el primer brazo, no menor de 270°.
 - 1.2.2.2 Rango de movimiento vertical del segundo brazo de 750 mm o mayor.
 - 1.2.3 Alcance total del primer y segundo brazo, del eje de conexión con el estativo al eje de conexión con el eje óptico de 1270 mm o mayor.
 - 1.2.4 Sistema modular que permita la conexión de:
 - 1.2.4.1 Lámpara de halógena y
 - 1.2.5 "Con sistema de ajuste de equilibrio para compensación del peso del segundo brazo."
 - 1.2.6 Sistema de movimiento XY motorizado, con botón de puesta a cero y/o preestablecido automático. De al menos 40 mm en X y 40 mm en Y.
 - 1.2.7 Columna-estativo rotable, con al menos cuatro ruedas.
 - 1.2.8 Con sistema de frenado.
 - 1.2.9 Pantalla táctil LCD o LED para control y despliegue de las siguientes funciones:
 - 1.2.9.1 Magnificación (zoom).
 - 1.2.9.2 Regulación de la intensidad luminosa.
 - 1.2.9.3 Desplazamiento XY.
 - 1.2.9.4 Enfocaje.
 - 1.3 Sistema óptico o cabezal motor:
 - 1.3.1 Con visión estereoscópica binocular.
 - 1.3.2 Objetivo de óptica asférica de gran campo.
 - 1.3.3 Distancia de trabajo de 200 mm o mayor.
 - 1.3.4 Zoom continuo motorizado regulable, relación 1:6.
 - 1.3.5 Con magnificación desde 4.2X o menor y hasta 21X o mayor.
 - 1.3.6 Enfocaje fino motorizado regulable de 50

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

X

[Firma]

AUTORIZADO POR EL LICITANTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUM. AA-050CYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

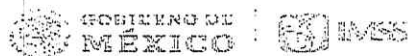
CLAVE SAR: 531.02G.0123.02.05	FECHA IMP: 28/09/2019	LICITANTE:	MARCA:
CLAVE PRE: 00000000012056	HORA IMP: 20:56:02	LICITACION:	MODELO:
NOMBRE GENERICO		PARTIDA:	CATALOGO:
MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA		CANTIDAD:	REQUERENTE
DE ALTA ESPECIALIDAD		FOLIO 2 de 3	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.3.7	mm o mayor con inicio automático
1.3.8	Profundidad focal y resolución óptima para el reconocimiento de detalles.
1.3.8.1	Tubo binocular inclinable sobre 45°
1.3.8.2	Distancia interpupilar ajustable.
1.3.8.3	Oculares de 10X o mayor para portadores de gafas
1.3.8.4	Gran angular con ajuste de presotopías de 1-5 Dópticos o mayor.
1.3.9	Con coronas para uso de gafas.
1.3.9.1	Dispositivo de no-preservación simultánea (con óptica de las mismas características, respecto al microscopio principal, con inclinación variable de al menos 45° a 90°).
1.3.10	Sistema integrado e interconstruido al microscopio, que permita usar lentes precorreales sin la ayuda de sistema. (Indicar marca y modelo).
1.3.11	Des lentes precorreales de 40D o mayor y de 122D.
1.3.12	Brazo de sujeción de lente premontada
1.3.13	Sistema inversor de imágenes de gran campo para Virtualidad, en caso de requerir un accesorio adicional (indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
1.3.14	Con sistema para ajuste de la inclinación del sistema óptico.
1.3.15	Con aseguramiento magnético accionado al manos desde el cabezal, que permita el posicionamiento del sistema óptico en cualquier punto.
1.4	Sistema de iluminación:
1.4.1	Coaxial a través de fibra óptica con fuente de luz halógena de 12V/100W, o LED
1.4.2	Previsto de dos tocos para cambio rápido en caso de fundirse uno.
1.4.3	Con ajuste de la intensidad luminosa
1.4.4	Con divisor de luz de luz 70% : 30% que permita mantener observación simultánea entre observador principal y co-observador.
1.4.5	Filtros para protección (UV y IR).
1.4.6	Iluminación para el reflejo rojo integrada al microscopio.
1.5	Pedal inalámbrico, impermeable y programable de la misma marca del microscopio quirúrgico (indicar marca, modelo y/o número de catálogo). Control para al menos las siguientes funciones:
1.5.1	Zoom o magnificación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACION DIRECTA
NUM. AA-050GYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAP: 521.626.0123.02.01	FECHA IMP: 28/03/2025	LICITANTE:	MARCA:
CLAVE PRS: 00000000012056	HORA IMP: 20:55:42	LICITACIÓN:	MODELO:
NOMBRE GENERAL: MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD		PARTIDA:	CATALOGO:
		CANTIDAD:	FABRICANTE:

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.2 Regulación de la intensidad luminosa
- 1.3 Desplazamiento XY
- 1.4 Enfoque

2 Accesorios

- 2.1 Regulador de voltaje supresor de púas (indica marca y modelo).
- 2.2 Punta protectora para guarda del microscopio (indica marca y número de parte).
- 2.3 Al menos tres juegos de capullos re-estabilizantes (indica marca y número de parte).

3 Consumibles

- 3.1 Dos lámparas de sodio de 12V/00W (en caso de ofertar a tecnología indicar marca y número de parte).

4 Instalación:

- 4.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 50 Hz.

5 Mantenimiento.

- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Ing. Gerardo Martínez Latorre
Pta. de Coordinación de
Equipamiento Médico

Ing. Lázaro Arriaga Gallegos
Jefe de Área de Instrumentación
de las Unidades Médicas

Ing. Arturo Díaz Martínez
Coordinador Técnico NC E2

64314816

NO SE DEBE FIRMAR EN EL SUPLENTE DEL
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUM. AA-050GYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO

CISTOURETROSCOPIO PEDIÁTRICO CON TORRE

GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

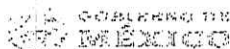
CLAVE SA:	531.203.0458.03.01	FECHA VPL:	02/04/2019	LICITANTE:	MARCA:
CLAVE PRE:	000005000016384	HORA IMP:	11:10:09	LICITACIÓN:	MODELO:
NOMBRE GENÉRICO				PARTE:	CANTIDAD:
CISTOURETROSCOPIO PEDIÁTRICO CON TORRE				FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Descripción:	
1.1	Cistouretróscopio portátil (indicar marca y modelo):	
1.1.1	Diámetro de la Cámara o vaina con obturador, con dos líneas de irrigación. Al menos una no mayor a 5.5 mm.	
1.1.1.1	Al menos una no mayor a 5.5 mm.	
1.1.1.2	Puede ser un canal de instrumentación con sistema de cierre (llave o cierre rápido).	
1.1.2	Sistema óptico (telescopio):	
1.1.2.1	Óptica de visión de 0°, 25° o 30°.	
1.1.2.2	Diámetro de 1.9 mm o menor.	
1.1.2.3	Conector para cable de fibra óptica.	
1.1.2.4	Surteguía y esterilizable.	
1.2	Ureteroscopia pediátrica (indicar marca y modelo):	
1.2.1	Diámetro de la Cámara o vaina con obturador, con línea de irrigación. Al menos una no mayor a 6.5 mm.	
1.2.1.1	Al menos una no mayor a 6.5 mm.	
1.2.2	Adaptador o inserto para exploración, con un canal de instrumentación con sistema de cierre (llave o cierre rápido).	
1.2.3	Estándar de trabajo.	
1.2.4	Sistema óptico (telescopio):	
1.2.4.1	Óptica de visión de 0°.	
1.2.4.2	Diámetro de 1.9 mm o menor.	
1.2.4.3	Conector para cable de fibra óptica.	
1.2.4.4	Surteguía y esterilizable.	
1.2.5	Vaina o guía para introducción de cáter de 18 Fr.	
1.3	Cabezal de cámara:	
1.3.1	Cámara de CCD de 3 chips (indicar marca y modelo):	
1.3.2	Cabezal de cámara con sistema de enfoque a objetivo o adaptador de video, en mano.	
1.3.3	Con 2 botones en el cabezal para manejo de funciones.	
1.3.4	Esterilizable.	
1.4	Objetivo o adaptador de video (indicar marca y modelo):	
1.4.1	Conector en rosca a cabezal de cámara.	
1.4.2	Cierre automático o bloqueo tipo estándar para conectar cualquier fibroscopio y/o telescopio.	
1.4.3	Distancia focal variable o zoom óptico.	
1.4.4	Enfoque óptico.	
1.4.5	Esterilizable.	
1.5	Controlador de cámara e videoprocessador (indicar marca y modelo):	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUM. AA-050GYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Prestación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SA: CI AVE PRE:	531,209,0458,03,01 00000000016384	FECHA IMP: FORMA IMP:	02/04/2019 91118:00
NOMBRE GENERICO CISTOURTOSCOPIO PEDIATRICO CON TORRE			
LICITANTE: LICITACIÓN: PARTIDA: CANTIDAD:		MARCA: MODELO: CATALOGO: FABRICANTE: FORMA de A:	
ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1.5.1	Sistema de grabación : zona electrónica de 1.2 a 2x cinco minutos.		
1.5.2	Sistema de salida DVD o HDmi como mínimo.		
1.5.3	Sistema de almacenamiento de imágenes y video a través de memoria nativa: USB.		
1.5.4	Con capacidad de guardar y almacenar datos de usuarios y pacientes.(Incluir teclado de control compatible con el equipo).		
1.5.5	Balancé de blancos.		
1.6	Fuente de luz LED (indicar marca y modelo), con dispositivo para compatibilidad con distintas marcas.		
1.6.1	Sistema de conexión a través de fibra óptica compatible con el endoscopio.		
1.6.2	Ajuste de iluminación.		
1.7	Monitor para imagen "GUI" o LED de 24" o mayor (indicar marca y modelo).		
1.7.1	De alta definición (HDI) o mayor, relación de aspecto 16:9 o 16:10.		
1.7.2	Con 16.7 millones de colores (8 bit) o mayor.		
1.7.3	Sistema de entrada DVD o HDmi como mínimo, compatible con el videoconversor.		
1.7.4	Que cumpla con las normas de calidad: UL 1770 y/o ISO9001.		
2	Accesorios:		
2.1	Cable porta equipo recable (indicar marca y modelo).		
2.1.1	Buena franela con perforaciones para ventilación.		
2.1.2	Con al menos un clip con llave.		
2.1.3	Brazo porta endoscopio.		
2.1.4	Brazo para monitor compatible con el monitor electado.		
2.1.5	Con al menos 4 puntas no conductivas.		
2.1.6	Sistema de brazos en al menos dos de las ruedas.		
2.1.7	4 entrepisos con altura ajustable.		
2.2	Regulador de voltaje (indicar marca y modelo).		
2.3	Multicamara (indicar marca y modelo).		
2.4	Instrumental compatible con el canal de trabajo y la longitud del cistoureteroscopia pediátrico y del ureterotomo pediátrico (indicar marca y número de parte).		
2.4.1	Al menos una o 123 para bursita		

4/11/2019

NÚMERO DE CONTRATO: S2M0105



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

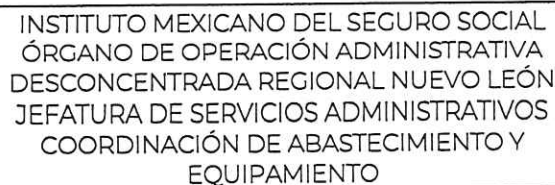
CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUM. AA-050GYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SA:	331.265.0458.05.01	FECHA IMP:	02/04/2019	licitante:		MARKA:	
CLAVE PRE:	000000000016324	HORA IMP:	11:18:00	licitación:		MODELO:	
NOMBRE GENÉRICO				partida:		CATEGORÍA:	
CISTOURETRÓSCOPIO PEDIÁTRICO CON TORRE.				cantidad:		FABRICANTE:	
ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS				DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE			
2.4.2	Al menos una cámara endoscópica.						
2.4.3	Al menos tres pinzas de sujeción flexibles.						
2.4.4	Al menos una pinza para fragmentar cálculos.						
2.4.5	Al menos una canastilla de Dormia.						
2.4.6	Al menos una cámara o apaga de inspección.						
2.4.7	Al menos un electrodeulador de botón.						
2.4.8	Al menos diez electrodos de corte de uso.						
2.4.9	Al menos dos cuchillos resectores o modo luna.						
2.4.10	Al menos dos escitalas rectos.						
2.4.11	Juego de al menos diez interruptores laterales de Van Buren de 8 a 30 FR.						
2.5	Cable de fibra óptica de al menos 1.5 mm de diámetro y 1800 mm de longitud.						
2.6	Cable de conexión para electrodos de alta frecuencia.						
2.7	Estuche rígido para guarda y esterilización del equipo y del instrumental.						
3	Consumibles:						
3.1	Al menos seis guantes de nitrilo para cirugía.						
3.2	Al menos tres membranas LIS de 2 GR de ultrasonido o mayor.						
4	Instalación:						
4.1	Corriente eléctrica 200V ± 10%, 60 Hz.						
5	Mantenimiento:						
5.1	Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.						
Ing. Gerardo A. Pacheco Escobar Jefe de la División de Equipamiento Médico Ing. Marcos Antonio Gallegos Jefe de Área de Administración de los Recursos Humanos Mtro. Roberto Díaz Maldonado Coordinador Técnico NG 02							



CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACION DIRECTA
NUM. AA-050GYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO

100



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

1. CITANTE	_____	MARCA:	_____
2. DIFERENCIA	_____	MODELO:	_____
3. PARTIDA:	_____	CATALOGO:	_____
4. CANTIDAD:	_____		_____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

- | | |
|-----------|---|
| 1 | Descripción: |
| 1.1 | Capacidad de las baterías operativas primarias y secundarias de hasta 30 kg de peso. |
| 1.2 | Partida electrónica integrada: |
| 1.2.1 | Tipos LCD, LCD-TFT o TFT a LCD, variable al tacto o touch screen. |
| 1.2.2 | Alcance mínimo de 1000 a mayor. |
| 1.2.3 | A color. |
| 1.2.4 | Configurable por el usuario. |
| 1.2.5 | Partida con grado de protección contra el ingreso de agua y polvo o resistencia IPX1 o mayor. |
| 1.3 | Características de modo de alta frecuencia operativa: |
| 1.3.1 | Condiciones y ajustes en: |
| 1.3.1.1 | Presión media en las vías aéreas (torax u otros) |
| 1.3.1.1.1 | Límite inferior 5 o menor. |
| 1.3.1.1.2 | Límite superior 25 o mayor. |
| 1.3.1.2 | Frecuencia respiratoria (Hz) |
| 1.3.1.2.1 | Límite inferior 5 o menor. |
| 1.3.1.2.2 | Límite superior 35 o mayor. |
| 1.3.1.3 | P- $\dot{V}_{Tmax}$ (L) |
| 1.3.1.3.1 | Límite inferior 21 |
| 1.3.1.3.2 | Límite superior 100 |
| 1.3.1.4 | Flujo base (L/min) |
| 1.3.1.4.1 | Límite inferior 0 |
| 1.3.1.4.2 | Límite superior 40 o mayor. |
| 1.3.1.5 | Porcentaje de tiempo inspiratorio (%). |
| 1.3.1.5.1 | Límite inferior 30 o menor. |
| 1.3.1.5.2 | Límite superior 80 o mayor. |
| 1.3.1.6 | Amplitud (cmH ₂ O) o en la porcentaje de la presión media). |
| 1.3.1.6.1 | Límite inferior 5 o menor. |
| 1.3.1.6.2 | Límite superior 30 o mayor. |
| 1.3.1.7 | Condiciones manual o automática de la apertura o cierre. |
| 1.3.1.8 | Alarma de alarma de asistolia. |
| 1.4 | Formas de monitorización: |
| 1.4.1 | Forma manual en las vías aéreas (torax u otros). |
| 1.4.2 | Formas respiratorias (Hz) |
| 1.4.3 | P $\dot{V}_{Tmax}$ (L) |
| 1.4.4 | Amplitud (cmH ₂ O) o mayor. |
| 1.4.5 | Quintuplicación del ruido, en caso de que la respiración se restora. |
| 1.4.6 | Alcance de tiempo de funcionamiento. |
| 1.5 | Modos ventilatorios |
| 1.5.1 | HFV. |
| 1.6 | Alarma: |
| 1.6.1 | Alarma de vías altas, alarmas priorizadas en tres niveles. |
| 1.6.2 | Presión media alta y baja. |
| 1.6.3 | Alarma de caídas. |
| 1.6.4 | En la presión en el suministro de gases. |
| 1.6.5 | Alarma de al monitorización eléctrica. |
| 1.6.6 | Alarma de flujo. |

INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUM. AA-050CYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAR: S31.941 1036 01.01 FECHA IMP.: 28/03/2019
CLAVE PRFI: 00000000018659 HCRA IMP.: 20 22-04
NOMBRE CLÍNICO:
VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA
FRECUENCIA OSCILATORIA

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ HOJA 2 de 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.6.7 Fuente de alimentación.
- 1.7 Características generales:
- 1.7.1 Mecanismo de administración integral y descentralizada.
- 1.7.2 Controlador de asistencia por pílex, mediante un sistema neumático en válvula.
- 1.7.3 Humidificador servomotorizado con alimentación eléctrica de 110 V ~ 10%, para uso con calentador de tubo cuadrado, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funciona para los tres tipos de pacientes (prematuro y neonatal) con. Con pantalla digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del aire y de la cámara.
- 1.7.3.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos deshumidificadores.
- 1.7.3.2 Con el independiente de temperatura de la cámara.
- 1.7.3.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el humidificador.
- 1.7.4 Con alarmas para:
- 1.7.4.1 Fuga de sensores.
- 1.7.4.2 Fuga en los circuitos deshumidificadores.
- 1.7.4.3 Alta y baja de temperatura de la cámara.
- 1.7.4.4 Alta y baja temperatura del circuito.
- 1.7.4.5 Compatible con el ventilador eléctrico y con circuitos de paciente universales.
- 1.7.5 Todo el sistema en idioma español.
- 1.7.6 Sistema de selección y ajuste de los valores de todos los parámetros de control.
- 1.7.7 Indicador de la batería de respaldo en uso.
- 1.7.8 Indicador de tiempo de escape de presión.
- 1.7.9 Duración de la batería de respaldo: sistema no inferior a 30 minutos como mínimo.
- 1.7.11 Controlado a través de un microprocesador.
- 1.7.12 Suministro de gases desde toma mural.
- 1.7.12.1 Aire.
- 1.7.12.2 Oxígeno.
- 1.7.13 Con escape de exhalación desmontable para su adaptación de acuerdo a la tecnología de cada fabricante (Todos los sistemas en contacto con el gas aspirado por el paciente deberán ser esterilizables y fáciles de limpiar).
- 1.7.14 En Modo de Alta Frecuencia Oscilatoria que opere con fase inspiratoria y expiratoria activa.
- 1.7.15 Nivel del ruido del ventilador que no sobrepase los 60 dB.
- 2 Accesorios:
- 2.1 Dos (2) juegos de mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: Oxígeno, nitrógeno, amoníaco. Conexiones de acuerdo a cada Unidad Médica indicar marca, modelo y/o número de catálogo.
- 2.2 Reguladores de presión integrados para el suministro de gases indicar marca, modelo y/o número de catálogo.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUM. AA-050GYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SA:	531.041.1038.01.01	FECHA IMP:	28/06/2019
CLAVE PREL:	000000000018659	HORA IMP:	20:22:04
NOMBRE GENÉRICO			
VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA			
LICITANTE:	MARCA:		
LICITACIÓN:	MODELO:		
PARTE:	CATA. ORD:		
CANTIDAD:	FOJA 2 de 4		

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 2.3 Dos (10) circuitos desechables para paciente pediátrico/neonatal (diámetro interno: 15 mm), otros de alta que incluya adaptadores, conectores y rampas de agua. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.
- 2.4 Dos (10) circuitos desechables para paciente neonatal/infantil interno 15 mm, otros de alta que incluya adaptadores, conectores y rampas de agua. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.
- 2.5 En caso de que la marca lo requiera, dos (2) circuitos de alta frecuencia desechables para paciente pediátrico y neonatal, otros de alta que incluya adaptadores y conectores: rampas, diámetro, tamaño de conexión y rampas de agua. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.
- 2.6 Dos (2) reservorios de agua para paciente pediátrico/neonatal adicionales, en caso de que la tecnología lo requiera. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.
- 2.7 Tres (3) cámaras de humidificación reusables tamaño pediátrico/neonatal (no universales). Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.
- 2.8 Dos (2) sensores de temperatura reusables para el humidificador. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.
- 2.9 Un (1) pulmón de proceso neonatal y pediátrico. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.
- 2.10 Brazo soporte para circuito de paciente. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.
- 2.11 Base con ruedas para montar el sistema con sistema de freno en el manejo de las ruedas. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.
- 2.12 Una (1) rampa de agua para boca nasal de alta.
- 3 Consumibles:
- 3.1 Un (1) kit para ventilación no invasiva neonatal con tubo a la altura de paciente desde 200 gr hasta más de 3kg de peso, que incluya:
- 3.1.1 Funtos nasales desechables y lentes de alta para ventilación no invasiva de uso neonatal.
- 3.1.2 Mascares desechables lentes de alta para ventilación no invasiva de uso neonatal.
- 3.1.3 Bujes nasales desechables para ventilación no invasiva.
- 3.2 Funtos nasales desechables, con sistema de fijación y conexión en las siguientes tallas: indicar marca, modelo y/o número de catálogo.
- 3.2.1 Dos (10) tamaño XS, o su equivalente para pacientes pediátricos.
- 3.2.2 Dos (10) tamaño S, o su equivalente para pacientes pediátricos.
- 3.2.3 Dos (10) tamaño M, o su equivalente para pacientes pediátricos.
- 3.2.4 Dos (10) tamaño L, o su equivalente para pacientes pediátricos.
- 3.3 Dos (10) mascarillas desechables para ventilación no

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Carpet

ALMACENAMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO
ALMACENAMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUM. AA-050GYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Prestación en
Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SA: 531.541.1033.01.01 FECHA IMP: 28/03/2019
CLAVE PRE: 200000000033559 FECHA IMP: 20/22/24
NOMBRE GENERICO:
VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA
FRECUENCIA OSCILATORIA

LICITANTE: _____ MARCA: _____
EXITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

PÁGINA 4 de 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 3.6 Invasor, libre de latex, con anillo y sujeción, montado para ventilación (puerto de extracción) para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo). Dos (2) sensores de flujo adicionales. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
- 3.7 Dos (2) válvulas de extracción adicionales, en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
4. Instalación:
- 4.1 Corriente eléctrica: 120 V +A-10%, 60 Hz.
- 4.2 Neumática:
- 4.2.1 Oxígeno.
- 4.2.2 Aire.
5. Mantenimiento:
- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y del suministrador, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Ing. Germán Rodríguez Furián
Titular de la División de
Equipamiento Médico

Revisó

Elaboró

Ing. Leonardo Riquelme Salazar
Jefe de Área de Instrumentación
de las Unidades Médicas

Mtro. Roberto Manuel Linares
Coordinador de Programas E1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Ing. Germán Rodríguez Furián

COPIA Y FIRMAS DEL LICITANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUM. AA-050GYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO

ANEXO III (TRES)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Términos y Condiciones para la Contratación Arrendamiento de Equipo Médico para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Regional Nuevo León.

1. La vigencia del contrato, deberá ser del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2022, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

2. El proveedor entregará el equipo médico, a expresa petición por escrito o por teléfono al correo y teléfono que el proveedor establezca para escuchar solicitudes, en un máximo de 3 horas, la atención deberá ser de lunes a domingo las 24 horas al día, en los domicilios de las unidades que se enlistan a continuación:

UNIDAD MÉDICA	DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	NÚMERO DE TELÉFONO
HGZMF 6	AV. JUÁREZ Y CARRETERA A LAREDO COL. CIUDAD ITURBIDE C.P. 66460, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN	66460	83-7612-06
HGZ 17	F. LOZANO Y ROBLE COL. BENITO JUÁREZ C.P. 64420, MONTERREY, NUEVO LEÓN	64420	83-48-23-25
HGZ 33	AV. FÉLIX U. GÓMEZ Y AV. EZEQUIEL E. CHÁVEZ COL. C.P. 64010, MONTERREY, NUEVO LEÓN	64010	83-42-13-23
HGZ 67	AV. MIGUEL ALEMÁN KM 24 S/N, APODACA, NUEVO LEÓN	67192	(81) 81450111

El proveedor deberá entrega el equipo dentro de la unidad médica solicitante dentro del tiempo establecido y asegurarse que el equipo funciona y se encuentra en buen estado, así mismo una vez notificado que el equipo se dejó de utilizar deberá recogerlo dentro de las instalaciones de la unidad médica en un plazo no mayor a 24 horas ya que pasando este tiempo el instituto no se hace responsable de los daños o pérdidas de accesorios del mismo.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto, serán a cargo y bajo responsabilidad del proveedor, por lo que cualquier incidente derivado de esta acción, será atendida por el proveedor en el momento que suceda.

Deberá anexar la orden de renta de los equipos médicos en las unidades que contenga al menos: Nombre del equipo entregado, Marca, Modelo, Número de serie, quien recibe, quien entrega, fecha, hora y una sección de observaciones así como un listado de accesorios.

3. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo que se procederá a evaluar técnicamente bajo el método binario, tomando en consideración la descripción del anexo técnico y los términos y condiciones, para prestar la prestación del servicio. 4.24.1, inciso q) POBALINES.

4. Documentos que deberá presentar el Licitante

Como parte de su propuesta técnica los licitantes deberán presentar la documentación señalada en el Anexo 3 y 3.1 Descripción del Servicio y Cédulas de Descripción del Artículo.

El Prestador del Servicio absorberá todas las responsabilidades inherentes en caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUM. AA-050GYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO

El proveedor deberá presentar Folletos, catálogos y/o fotografías y Manual de autoría propia del fabricante y en caso de ser en un idioma diferente a español o inglés deberá estar acompañado de traducción al español.

5. Se aplicará una pena convencional del 1% sobre el monto total sin IVA por día, cuando el Prestador del Servicio no cumpla con la entrega de los equipos inicial hasta llegar al máximo de 10%.

Los Auxiliares del administrador del contrato verificarán mensualmente la entrega de las actas de entrega de equipamiento con la solicitud por escrito con el fin de constatar que se ha dado el servicio en tiempo.

5.1 Se aplicará una pena deductiva del 10% sobre el monto facturado por día del valor del equipo cuando el proveedor entregue el equipo después de las 3 horas de la solicitud inicial y/o de la notificación del canje.

6. El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al proveedor, el canje de los equipos médicos que presenten defectos visibles o mal funcionamiento, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 1 hora siguiente al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el proveedor deberá sustituir los equipos, cuando así proceda, en un plazo máximo de 3 horas, a entera satisfacción del Instituto, el plazo contará a partir de la hora por escrito de notificación por parte del Instituto en el correo establecido por el proveedor de notificación por parte del Instituto.

7. Mantenimiento a los equipos, el Proveedor será el encargado de entregar los equipos con su mantenimiento al día con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.

8. El pago a proveedor se realizará en pesos mexicanos y en una sola exhibición, una vez que haya cumplido con el servicio, para que el pago pueda surtir efecto, el proveedor deberá entregar factura original (firmada por el administrador del contrato), la orden de renta de los equipos médicos debidamente requisitada, así como los demás documentos normados por el Instituto, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", vigente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUM. AA-050GYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO

ANEXO IV (CUATRO)

FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11, 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULAN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULAN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACION DIRECTA
NUM. AA-050GYR035-E63-2022
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO

ANEXO V (CINCO)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION Nuevo Leon
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000032802-2022

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

20 Nuevo Leon

200001 Oficina Delegacional NL

200100 Jefatura De Servicios De Prest

Concepto:

42061310 ARREND Y EQ INSTRUM MEDICO

Fecha Elaboración:

09/02/2022

Total Compras (en pesos):

5 544,730.00

Unidad de Información: 202402

Centro de Costos: 200222

Cuenta: 42061310

ARREND Y EQ INSTRUM MEDICO

Período Presupuestal: SHCP:

32401 Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	644.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenio, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con IMSS, al mismo régimen normativo vigente.

ATENTAMENTE

OSCAR LUIS MOLINA BERNAL

OSCAR LUIS MOLINA BERNAL

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

2 000.00

Código: 0170-009-001